BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982 | 26 DE AGOSTO DE 1982 | Número 16

SUMARIO

I. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 167
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 160
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 160
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 170
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 170
Ministerio de Industria y Energía. 170
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 170
Ministerio de Industria y Energía. 171
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 171

II. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Aguilas. 171
Ayuntamiento de Alguazas. 171
Ayuntamiento de Alcantarilla. 171
Ayuntamiento de Alcantarilla. 172
Ayuntamiento de Alcantarilla. 172
Ayuntamiento de Archena. 172
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 172
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 172
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 172
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 173
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 173
Ayuntamiento de Abarán. 173
Ayuntamiento de Blanca. 173
Ayuntamiento de Blanca. 173
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 173
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 173
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 174
Ayuntamiento de Cartagena. 174
Ayuntamiento de Cartagena. 174
Ayuntamiento de Cartagena. 174
Ayuntamiento de Cartagena. 174
Ayuntamiento de Cartagena. 174
Ayuntamiento de Cartagena. 174
Ayuntamiento de Cartagena. 174

III. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda Zona de Totana. 175
Recaudación de Hacienda Zona de Cartagena. 176
Comunidad de Regantes de Lorca. 176
Comunidad de Regantes «Los Angeles», Siscar (Mucia). 176

I. Administración Civil del Estado

Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 5029

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa «Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia», de Murcia, suscrito por la representación empresarial y de los trabajadores en 16 de julio de 1982, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en 30 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Murcia, 30 de julio de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Enrique Rodríguez Pérez.

Acta de firma del convenio colectivo de empresa de la Comunidad General de Regantes «Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia»

En la ciudad de Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, en las oficinas de la Comunidad General de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, sita en la calle Alejandro Salazar, 2, entresuelo, se reúne la comisión negociadora del primer convenio colectivo de empresa, a efectos de la firma del mencionado convenio, cuyo texto también se firma.

Asisten a la reunión don Gaspar de la Peña Ruiz-Baquerín como presidente de la Comunidad General de Regantes, por parte de la empresa, y don Juan Ros Ramos y don Francisco Zamora Almagro, por parte de los trabajadores, así como don Vicente Ruiz Mínguez, que hace las veces de secretario, presidiendo don Nicolás Ortega Sánchez, abogado.

Ambas partes se reconocen por legitimidad como interlocutores para la firma del presente convenio.

Por la empresa:

Don Gaspar de la Peña Ruiz-Baquerín.

Por los trabajadores:

Don Juan Ros Ramos y
Don Francisco Zamora Almagro.
Don Nicolás Ortega Sánchez.
El secretario, don Vicente Ruiz Mínguez.
Murcia a 16 de julio de 1982.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES «JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA»

Artículo primero.—Ambito territorial y funcional. El presente convenio afecta a todo el personal de la empresa dedicada a la actividad de agua para riego, comprendido en la Ordenanza Laboral de Trabajo para las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de aguas, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de enero de 1972.

Artículo segundo.—Vigencia y duración. El presente convenio será desde el 1 de enero de 1982 hasta el 31 de diciembre del mismo año, sea cual fuere la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Este convenio se prorrogará tácitamente de año en año si no es denunciado por alguna de las partes que lo suscriben con antelación de un mes, como mínimo, al momento de su vencimiento ante la otra parte.

Artículo tercero.—Revisión salarial. Las prórrogas serán revisadas con efectos de 1 de enero de cada año, incrementando la tabla salarial en el índice precios consumo conjunto nacional (antes coste de la vida) que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

Artículo cuarto.—Condiciones más beneficiosas. Todas las condiciones económicas y de cualquier índole, contenidas en el presente convenio y estimadas en su conjunto, tendrán la consideración de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas y situaciones actualmente implantadas en la empresa que impliquen condiciones más beneficiosas para el personal en relación con las convenidas, subsistirán como garantía personal para los que vinieran disfrutando de ellas.

Artículo quinto.—Facultad de adhesión. Si durante la vigencia del presente convenio, con carácter nacional o para la Agrupación Agua en general, con ámbito nacional, se concertara un convenio que, considerado en su conjunto fuera más beneficioso para los trabajadores, éstos podrían acogerse al mismo si lo estiman conveniente. Asimismo se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento sobre la materia.

Artículo sexto.—Jornada laboral. La jornada a realizar será la establecida en el Estatuto de los Trabajadores, es decir, 43 horas semanales para la jornada partida y 42 horas para la jornada continuada, procurando un descanso de un día y medio.

Dadas las especiales características de vigilancia como en la distribución de agua, que no implican un esfuerzo constante, la empresa vendrá obligada a autorizar a sus trabajadores el que puedan, dentro de sus respectivos turnos, almorzar, merendar o cenar, ya que el servicio lo permite, sin que ello suponga interrupción del trabajo, con lo cual se compensa la media hora de descanso que para la jornada continuada establece la vigente Ordenanza Laboral del ramo.

Artículo séptimo.—Horas extraordinarias y plus de nocturnidad. Las horas extraordinarias serán abonadas de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

El plus nocturno, consistente en un complemento del salario profesional, consistirá en el abono del veinticinco por ciento sobre el citado salario, en todas las horas que se realicen entre las 22 y las 6 horas.

Los acequieros o guardas celadores de acequias no percibirán horas extraordinarias cuando hayan convenido por escrito o verbalmente con la dirección de la empresa, la asignación de una cantidad compensatoria por trabajos efectuados fuera de la jornada normal. Dicha cantidad compensatoria se establece en 60.000 pesetas anuales, pagaderas por meses, sujetas a la revisión salarial indicada en el artículo tercero de este convenio colectivo de empresa.

Artículo octavo.—Vacaciones. El personal sujeto a este convenio tendrá derecho a treinta días naturales de vacaciones a salario real, y los turnos de vacaciones se establecerán según el artículo 58 de la Ordenanza Laboral.

Artículo noveno.—Dietas. Las dietas serán a justificar y a cargo de la empresa, con el límite máximo que marca el artículo 45 de la Ordenanza Laboral.

Artículo décimo.—Permisos retribuidos. El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo de acuerdo con los artículos 61, 62 y 63 de la Ordenanza Laboral y, en su defecto, por lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo undécimo.—Antigüedad. Se establece, con carácter general para todas las categorías, un aumento de antigüedad, consistente en un dos por ciento, por cada año de servicio en la empresa, del salario de este convenio, con la limitación de 25 aumentos, o sea, hasta un total del 50% del salario como aumento máximo.

Artículo duodécimo.—Gratificaciones extraordinarias. Conforme al artículo 34 de la Ordenanza Laboral, el personal afectado por el convenio colectivo percibirá cuatro gratificaciones anuales.

Artículo decimotercero.—Participación en beneficios. Se estará a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ordenanza Laboral vigente.

Artículo decimocuarto.—Plus de distancia. El plus de distancia no será objeto de absorción ni compensación, en los casos que proceda, y se abonará conforme a los preceptos reglamentarios.

Artículo decimoquinto.—Condiciones económicas. El salario base de este convenio es el que se ofrece en la tabla salarial anexa, con los coeficientes que en el mismo se dicen, sobre la base de 1.077 pesetas al coeficiente 1. Las nóminas mensuales se calculan a base de treinta días y medio, independientemente del número de días que tenga el mes de que se trate.

Artículo decimosexto.—Complementos por accidentes de trabajo. La empresa abonará al personal en baja por accidente de trabajo un complemento, consistente en cubrir la diferencia entre la indemnización que reciba por incapacidad laboral transitoria y el total de la remuneración por salarios y complementos del mismo de carácter personal. A estos efectos, la empresa podrá concertar póliza de seguros complementaria por accidentes.

Artículo decimoséptimo.—Complemento en caso de enfermedad común. Los trabajadores fijos, en caso de baja por enfermedad, y a partir del séptimo día hasta un máximo de treinta y nueve semanas, percibirán un complemento a cargo de la empresa, consistente en la diferencia entre las prestaciones que por tal concepto perciban con cargo a la Seguridad Social y el salario base y complementos personales que tengan reconocidos cada uno de los trabajadores.

Este beneficio es de aplicación únicamente a los trabajadores fijos de plantilla, queremos decir, que de él no participan los trabajadores que estén vinculados por contrato a tiempo cierto, de sustitución o temporeros.

A los efectos dichos, la empresa queda capacitada para concertar con las entidades de aseguramiento las respectivas pólizas que cubran estos posibles pagos.

Artículo decimoctavo.—Premio de jubilación. A todo el personal que durante la vigencia del presente convenio o prórrogas, se jubile dentro de los noventa días siguientes al cumplir los 60, 61, 62, 63, 64 y 65 años, se les abonará por la empresa las siguientes cantidades: 300.000, 275.000, 250.000, 225.000, 200.000 y 150.000 pesetas, respectivamente. Dichas cantidades se incrementarán en las prórrogas del convenio con arreglo al Indice de Precios al Consumo, conjunto nacional.

Artículo decimonono.—Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente. La empresa suscribirá una póliza de seguro colectivo a sus trabajadores para caso de incapacidad laboral permanente, en su grado de absoluta o muerte en ambos casos, por accidente o enfermedad profesional; sus derechohabientes en el orden de prelación que se establece por las normas legales de la Seguridad Social, percibiendo una indemnización de dos millones de pesetas.

Artículo vigésimo.—Ropa de trabajo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ordenanza Laboral de Trabajo vigente, a los acequieros o guardas celadores de acequias y al personal subalterno de oficinas, se les proveerá de la indumentaria adecuada y el distintivo que fije la empresa.

Artículo vigesimoprimero. — Derechos supletorios. En todo aquello que no esté previsto en este convenio serán de aplicación las normas comprendidas en la Ordenanza Laboral aprobada por Orden de 27 de enero de 1972 y demás disposiciones de rango superior y derecho necesario, siempre que no se contradigan con el espíritu de este convenio, consideradas en su conjunto.

Artículo vigesimosegundo. Comisión paritaria. La comisión paritaria estará compuesta por dos representantes de la parte social y dos representantes de la empresa, que podrán servirse de los asesores que estimen convenientes, teniendo como función específica la de interpretar el presente convenio, así como mediar en los conflictos que no estén reservados a la Autoridad Laboral.

A N E X O I

TABLA SALARIAL SOBRE LA BASE DE 1.077 PESETAS AL COEFICIENTE UNIDAD

ADMINISTRATIVOS	Coeficiente	Día	Mes a 30,50
Jefe de grupo	2,75	2.962	90.341
Jefe de Sección o Negociado	2,15	2.316	70.638
Subjefe de Negociado	1,83	1.971	60.115
Oficial primero	1,55	1.669	50.904
Oficial segundo	1,45	1.562	47.641
Auxiliar	1,20	1.292	39.406
OBREROS			
Ordenanza	1,15	1.239	37.789
Guarda y celador de acequia	1,15	1.239	37.789
Peón	1,00	1.077	32.848

A N E X O II

En función de las 2.000 horas anuales, las categorías que se indican tienen los salarios anuales que se relacionan

ADMINISTRATIVOS		OBREROS	
Jefe de grupo	1.084.092		
Jefe de Sección o Negociado	847.656	Ordenanza	453.468
Subjefe de Negociado	721.380		
Oficial primero	610.848	Guarda y celador de acequia	453.468
Oficial segundo	571.692		
Auxiliar	472.872	Peón	394.176

* Número 4747

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

A N U N C I O

Ordenado con fecha 8 de julio de 1982 por la Dirección General de Puertos y Costas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 2 de julio de 1895 a don José María Vera García, en el paraje de Isla Plana, t. m. de Cartagena (Murcia), se somete dicha resolución a información pública para que, en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando audiencia a aquellas personas que estén interesadas en el asunto.

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia (Gran vía, 9-5.º), en horas hábiles de oficina, donde podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 16 de julio de 1982.—El jefe de Puertos y Costas, P. A., Fernando Paton Quiles.

---

* Número 4918

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por don Bernardino Tomás López, como presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote (Murcia), se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto solicitando el cambio de toma desde el río Segura al canal de la margen derecha del postrasvase, en el término municipal de Ricote (Murcia).

De la documentación aportada se deduce que las características de las obras, cuya autorización se solicita, son las siguientes:

Construcción de cuatro tomas para derivar 40 l./seg. por cada una de ellas, tres de las cuales derivarán por gravedad, dos en la margen izquierda y una en la derecha, e irán situadas en los parajes de Paulina, los Pies de Cristo y Campo de Fútbol.

La cuarta toma irá situada en la margen derecha del canal, paraje Los Pedregales, en el punto de cruce con la actual impulsión, que se aprovechará en su último tramo. Se instalarán dos grupos motobombas de 50 C. V. cada uno.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, calle Puerta Nueva número 10, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 27 de julio de 1982. El comisario jefe de Aguas.

* Número 5184

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

Por don Francisco Gil Ortega, en nombre de Ingeniería Urbana, S. A., se ha solicitado de esta Comisaría de Aguas autorización para construir un badénpuente sobre la Rambla Salada, a la altura del P. K. 8 de la carretera comarcal de la Puebla de Don Fadrique a Murcia, en término municipal de Murcia.

De la documentación obrante en el expediente se deduce que las obras a realizar consisten, esencialmente, en extender un firme compuesto por losa de hormigón de 0,30 m. de espesor sobre una infraestructura ejecutada a base de pedraplén compactado que tendrá su base a 0,70 metros de profundidad y espesor de 0,40 metros, en un ancho de 5 metros.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, calle Puerta Nueva, 10, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 18 de agosto de 1982. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 5185

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

ANUNCIO

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia, ha dispuesto que el día catorce (14) de septiembre próximo, a las doce (12) horas y ante el Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se procederá al abono de justiprecio por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de Lorca, afectadas por la ejecución de las obras «1-MU-297. Obra de fábrica. Puente sobre el río Guadalentín. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Término municipal de Lorca. Provincia de Murcia. Punto kilométrico 270,0 travesía de Lorca».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 28 de julio de 1982.—Gerardo Cruz Jimena.

Número 5258

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
c) Lugar de la instalación:
Colegio Oficial de Arquitectos.
d) Término municipal afectado: Murcia.
e) Finalidad:
Suministro CT «Colegio Oficial de Arquitectos».
f) Características principales:
Línea eléctrica subterránea con origen en CT «Conde Valle San Juan» y final en CT «Colegio Oficial de Arquitectos»; tendrá una longitud de 110 metros, tensión de suministro 11/20 KV, conductores RRF-3P Al 3(1x150) mm2.
g) Procedencia materiales:
Nacional.
h) Presupuesto:
1.092.352 pesetas.
i) Expediente núm. AT 11.684.
j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de agosto de 1982.—El delegado provincial.

Número 5200

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral.

Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para las Empresas del Sector de Manipulado, Aderezo, Deshueso y Relleno de Aceitunas y sus trabajadores, de la provincia de Murcia, registrado por esta Dirección Provincial en 5 de agosto de 1981 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en 27 de octubre del mismo año.

Visto asimismo el escrito de 12 de agosto de 1982 de la Federación de Alimentación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Murcia, al que adjunta Acta del día 27 de julio de 1982, de la Comisión Paritaria del referido Convenio Colectivo, para dar aplicación a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 18 del repetido Convenio, y en la que se constata el acuerdo de aplicar una elevación salarial del 10 por ciento sobre la tabla de salarios del Convenio, con efectos desde el 1 de junio de 1982.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero.—Ordenar la inscripción de dicha Acta de la Comisión Paritaria en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, adjuntándola a su expediente y con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Remitir el texto original de dicha Acta al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Murcia, 18 de agosto de 1982. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Antonio Hereza Domínguez.

Representación económica:

D. Juan Pérez Marín
D. Jesús Cánovas Martínez
D. Jesualdo Pérez Pardo

Representación social:

D. Rafael Sojo Lobato (CC.OO.)
D. Julio Aguirre García (UGT)

En Murcia, siendo las 18 horas del día 27 de julio de 1982, en el salón de actos de la Confederación de Empresarios (CROEM), se reúne la Comisión Paritaria para dar aplicación a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Convenio vigente para las industrias de Manipulado, Aderezo, Deshueso y Relleno de Aceitunas.

Abierta la sesión, hacen uso de la palabra cada una de las partes para exposición de sus puntos de vista. Después de un amplio cambio de impresiones, se llegó al acuerdo de aplicar una elevación salarial del 10 por ciento sobre la tabla de salarios del Convenio vigente publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 27 de octubre de 1981.

Los efectos económicos de esta revisión tendrán aplicación desde el día 1 de junio de 1982.

En esta reunión intervinieron como asesores los siguientes señores:

— D. José Tárraga Poveda, por CC. OO. D. Juan Romero Peláez y D. José Peñalver Valera, por UGT, y D. Sergio López Sánchez-Solís, por la Asociación de Empresarios de Industrias del Aceite y Aderezo de Aceitunas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas del día que encabeza la presente que se firma en prueba de conformidad. Firmas ilegibles.

Número 4263

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia hace saber: Que por el Ilmo. Sr. director general de Minas, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación:

Número; nombre; mineral; cuadrículas; término municipal

21.373; «Las Grutas»; mármol; 9; Mula.

21.375; «Sierra de Pedro Ponce número 77»; mármol; 6; Mula.

21.432; «El Pedrero»; mármol; 6; Mula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 23 de junio de 1982.— El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 5247

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Rectificación anuncio subasta pastos

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 4, de fecha 13 de agosto de 1982, se publica anuncio de esta Jefatura para la enajenación de los aprovechamientos de pastos de los montes del Estado que en el mismo se citan.

Habiéndose padecido error involuntario se modifica en el sentido siguiente:

En la página 41, la subasta de pastos del monte «Umbría de la Serrata de Caneja», número 21 del Catálogo, sito en el término municipal de Caravaca de la Cruz, se anula la celebración de la misma.

En la página 42, el número de cabezas lanares del monte «Collado Buendía», número 188 del Catálogo, en término de Moratalla, dice 350; debe decir 150 cabezas lanares.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 24 de agosto de 1982.— El jefe provincial, Alfonso de Tapia Albaladejo.

II. Administración Local

* Número 4743

AYUNTAMIENTOS DE:

AGUILAS

EDICTO

El alcalde de Aguilas, hace saber:

Que por don Pedro Paredes Zaragoza se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de su estación de servicio en calle Rey Carlos III, 31 (carretera de Vera), esquina a Avda. del Caudillo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas a 13 de julio de 1982. El alcalde.

* Número 5189

ALGUAZAS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

Hace saber: Que confeccionados los padrones para el ejercicio de 1982, de canales y canalones, rejas, voladizos, vados, motores y recogida de basuras, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados por cuantos estén interesados y puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Alguazas, 18 de agosto de 1982. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 4870

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo cesado como adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras de la población don Joaquín Martínez Aledo, por haber sido absorbido directamente dicho Servicio por el Ayuntamiento, se expone al público, por plazo de quince días, el expediente que se tramita para devolver al citado adjudicatario la fianza depositada en las Arcas Municipales.

La documentación de referencia queda de manifiesto en esta Secretaría donde podrá ser examinada en días y horas hábiles de oficina.

Alcantarilla, 24 de julio de 1982. El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 4814

ALCANTARILLA

EDICTO

Don Francisco Zapata Conesa, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hago saber: Que en cunplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta «General de Presupuesto Ordinario de 1981», sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por 15 días, durante cuyo plazo, y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Alcantarilla, 17 de julio de 1982.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 4815

ALCANTARILLA

EDICTO

Don Francisco Zapata Conesa, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de «Administración de Patrimonio de 1981», sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por 15 días, durante cuyo plazo, y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Alcantarilla, 17 de julio de 1982.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 4819

ARCHENA

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación Estudio de Detalle presentado por don Juan Pedro Guillén Moreno y don Evaristo Martínez Carbonell, para señalamiento de alineaciones en terrenos de su propiedad, sitos en La Algaida, se expone al público durante el plazo de un mes, al objeto de las reclamaciones u observaciones que procedan.

Archena, 10 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5181

ALHAMA DE MURCIA

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por haber padecido error en el texto remitido para la publicación de la composición del tribunal de la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de técnico de Administración General de este Ayuntamiento, se transcribe a continuación la siguiente corrección del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia número 157, del día 12 de julio de 1982, página 1825:

Donde dice: «Vocales: D. Antonio Martínez Blanco, en representación del Consejo Regional de Murcia, y don Fulgencio Saura Mira, como suplente», debe decir: «Vocales: D. Antonio Martínez Blanco, en representación del Consejo Regional de Murcia, como titular, y D. Luis Avilés Virgili, como suplente».

Contra la composición del tribunal podrán formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alhama de Murcia, 18 de agosto de 1982.—El alcalde accidental.

---

* Número 5197

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles para la exposición al público del expediente de modificación de crédito número 1, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, sin que se haya presentado ninguna reclamación, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1982, queda aprobado definitivamente ese expediente y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS:

Suplemento

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.957.000 pesetas.

Habilitaciones

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 584.702 pesetas.

Total, 2.541.702 pesetas.

BAJAS:

7. Transferencias de capital, 2.541.702 pesetas.

Total, 2.541.702 pesetas.

Alhama de Murcia, 16 de agosto de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5198

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles de exposición al público del expediente de concesión de créditos extraordinarios número 2, que afecta al Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1982, sin que se haya presentado ninguna alegación, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1982, queda aprobado definitivamente ese expediente y en cumplimiento de los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN GASTOS:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.100.000 pesetas.

Total, 3.100.000 pesetas.

ALTAS EN INGRESOS:

7. Transferencias de capital, 3.100.000 pesetas.

Total, 3.100.000 pesetas.

Alhama de Murcia, 16 de agosto de 1982.—El alcalde.

* Número 4546

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Martínez Galindo, en representación de la empresa Martínez Galindo, S. A., ha solicitado la devolución de la garantía definitiva que depositó en su día por la obra de «Pavimentación con riego asfáltico del Camino del Jarro del Oro a Farache», lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este edicto, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 7 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5195

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1982, el proyecto técnico referente a las obras de «Segregado número 4 del de abastecimiento de agua potable a las pedanías de Las Cañadas, La Costera y El Cañarico». de este término municipal de Alhama de Murcia, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 18 de agosto de 1982.—El alcalde acctal.

* Número 4929

ABARAN

EDICTO

Por don Joaquín Tornero Molina. en representación de «Alumicris Sociedad Cooperativa Limitada». se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria de carpintería de aluminio, hierro, madera, critalería, etc., emplazada en barriada San José Artesano, de este término municipal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Abarán, 27 de julio de 1982. El alcalde.

---

* Número 4920

BLANCA

EDICTO

Don Valero Martínez Palazón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Blanca.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Blanca a 19 de julio de 1982. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 4964

BLANCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Blanca.

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de 20 de julio de 1982, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado «Navela, El Solán», etc. y «Sierra de la Pila», números 41 y 42 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina, el referido pliego de condiciones, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo, previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 29 de julio de 1982. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

---

* Número 4873

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don José Alarte Moreno se ha solicitado licencia para establecer la industria de electricidad de vehículos automóviles, con emplazamiento en calle Felipe Marín, 51, bajo, Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 24 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4874

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Tomás Sánchez Martínez se ha solicitado establecer la actividad de ampliación de explotación avícola, con emplazamiento en Caneja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de ac-

tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 24 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4875

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don José Marín Jorquera se ha solicitado licencia para establecer la actividad de crianza de corderos y novillos, con emplazamiento en Los Alamos-La Almudema, Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 24 de julio de 1982.—El alcalde.

---

* Número 4928

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Manuel García Vidal licencia de apertura de un secadero de pescado salado (fábrica de salazones de pescado), sito Caseríos los Conesas, La Palma, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente, puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 19 de julio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 4602

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Antonio Carrión Pérez licencia de apertura de un asador de pollos, en calle Caravaca (parcela número 1, local 19 del Polígono del Ensanche), se abre inormación pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su dercho convenga.

Cartagena a 23 de junio de 1982.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 4922

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Sánchez Ros licencia de apertura de venta de ultramarinos, sito en calle Francisco Javier número 10, de Los Barreros, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 21 de julio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 4923

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Jesús Valera Bernal licencia de apertura de taller de reparaciones de automóviles, sito en calle Soria, Prolongación barriada Cuatro Santos, barrio Peral, Cartagena, se abre información pública, por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 22 de julio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 4924

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Fuentes Zaplana licencia de apertura de venta de pescado al por menor, sito en Estación de Alumbres, sin número, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 16 de julio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 4925

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefina Pérez Díaz licencia de apertura de un local para taller de chapa y pintura, sito en calle Bolivia de Hispano-América número 7, de Los Dolores, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 19 de julio de 1982. El alcalde, P. D. Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

---

* Número 4926

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Alfonso Velasco Martos licencia de apertura de una instalación y legalización de maquinaria en un auto-servicio, sito en calle Travesía Sepulcro número 36, barrio Santa Lucía, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 13 de julio de 1982. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

III. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1122

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Alfonso Sánchez Madrid, de Alhama de Murcia, declarado en rebeldía por providencia de 4 de abril de 1978, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Hacienda a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y no conociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los conceptos que igualmente se expresan.

Deudor: Alfonso Sánchez Madrid.

Concepto: Rústica y Seguridad Social.

Ejercicio: 1977 a 1981.

Importe del principal: 111.033 pesetas.

20% recargos apremio: 22.206 pesetas.

Costas presupuestas: 35.000 pesetas.

1.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 39, parcela 19, paraje de «La Calavera», con una superficie de una hectárea, dos áreas y noventa centiáreas: Linda: Norte, con la parcela 1 de Agrícola del Guadalentín y con la parcela 15 del Conde de Elda; Este, con la parcela 17 de Cayetano «el de la Casa Sierra» y con la parcela 18 de Salvador Alajarín Martínez; Sur, con la parcela 20 de Antonio y Andrés Cánovas Cánovas, y Oeste, con la parcela 57 de Antonio Orenes Cánovas.

2.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 39, parcela 69, paraje de «La Calavera», con una superficie de cincuenta y siete áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Norte y Este, con las parcelas 3 y 13 de Agrícola del Guadalentín; Sur, con las parcelas 1 y 2 de Agrícola del Guadalentín y con la 14 de José Martínez Rubio, y Oeste, con las parcelas 1 y 2 de Agrícola del Guadalentín.

3.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, paraje «Ojo del Lobo», polígono 43, parcela 32, con una superficie de treinta y cinco áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 1 del Grupo Sindical de Colonización n.º 13.239; Este y Sur, con la parcela 30 de Francisco Martínez Velasco; Oeste, con la parcela 33 de Francisco Martínez Velasco.

4.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 43, parcela 39, paraje «Ojo del Lobo», con una superficie de veintitrés áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte y Este, con la parcela 1 del Grupo Sindical de Colonización número 13.239, y Sur y Oeste con la parcela 38 de Andrés López Romero.

5.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 43, parcelas 40, 43 y 45, paraje «Ojo del Lobo», con una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 46 de Matías Martínez López, con la 50 de Martín Cerón Caja y con la 48 del Conde de Elda; Este, con la parcela 44 de Teresa López Cerón; Sur, con la parcela 42 de José Martínez López y la número 1 del Grupo Sindical de Colonización número 13.239, y Oeste, con la parcela 41 de José García Almodóvar, con la 37 de Andrés Andreo Sánchez, con la 51 de Juan Peña Medina, con la 46 de Matías Martínez López y con la 47 de Lucía Balsas López.

6.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 43, parcela 58, paraje «Ojo del Lobo», con una superficie de dos hectáreas, veintitrés áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 68 de Juana Martínez Romero; Este, con la parcela 54 de Lucía y Manuel López López y con la 57 de juan Díaz Rojo; Sur, con las parcelas 56 de Matías Martínez López y con la 34 de Juan Peña Medina, y Oeste, con la parcela 59 de Bautista López Cánovas «de Dolores».

7.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 44, parcelas 18 y 19, paraje de Las Flotas, con una superficie de ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 14 de Matías Aguila Alarcón; Este, con la parcela 17 de José Aledo Ruiz, y Sur y Oeste, con Conservas Ibérica, S. A.

8.ª) Finca rústica en el término municipal de Alhama de Murcia, polígono 47, parcela 66, paraje Balsicas, con una superficie de noventa y siete áreas y cuarenta y una centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 84 de Juan Sánchez López y otros; Este, con la Rambla; Sur, con la parcela 68 de Matías Sánchez Romero, y Oeste, con la parcela 76 de Lorenzo Correa Soto.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica al deudor para su conocimiento como igualmente, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Igualmente se requiere al deudor para que presente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados dentro del plazo de quince días, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Totana, 2 de febrero de 1982.— El Recaudador de Hacienda, Eugenio Aguilar Carpio.

Número 5055

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don Pedro Antón Domenech, por el concepto de Industrial, ejercicio de 1980, importante la cantidad de 29.111 pesetas de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de junio último, la subasta de los bienes embargados a don Pedro Antón Domenech, por diligencia de 10 de marzo de 1982, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, calle de Palas número 5, bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijarán en la Alcaldía de esta ciudad, Delegación de Hacienda y oficina recaudatoria y en la Prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote.—Una cafetera eléctrica de tres brazos, marca Fustuar. Una registradora eléctrica digital marca Hugin. Tasado el lote en 65.000 pesetas.

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en calle Avda. de América número 11, de esta ciudad.

4.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena, 4 de agosto de 1982. El recaudador, Juan León Tomasetti.

---

* Número 5183

COMUNIDAD DE REGANTES LORCA

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que el día 11 de septiembre tendrá lugar la Asamblea General de Regantes en la Escuela de Maestría Industrial, sita en Avenida de Juan Carlos I, a las 10 de la mañana en primera y a las 10,30 en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º—Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio siguiente que presenta el Sindicato de Riegos.

4.º—Elección de presidente de la Comunidad.

5.º—Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos a los que cesan en sus cargos.

6.º — Proposiciones, ruegos y preguntas.

Lorca, 17 de agosto de 1982.—El presidente, Manuel Soriano Sánchez.

---

* Número 5186

COMUNIDAD DE REGANTES «LOS ANGELES» SISCAR (Murcia)

ANUNCIO DE AGUAS

Por el presente se cita a todos los comuneros para que asistan a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar (D. m.), el día 5 de septiembre de 1982 en el local de esta Comunidad, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y, caso de no celebrarse porque el número de asistentes no represente la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, la Junta General Ordinaria se celebrará el día 12 del mismo mes, hora y lugar en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, siendo los asuntos a tratar los del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria semestral de 1982.

3.º—Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1983.

4.º—Elección del presidente de la Comunidad, de dos titulares y suplentes del Sindicato de Riegos y de un titular y suplente del Jurado de Riegos, por corresponder su renovación.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento a todos los efectos.

Siscar (Murcia), 19 de agosto de 1982.—El presidente de la Comunidad, José María Guillamón Pascual del Riquelme.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.

M U R C I A.